



C I R C U L A R CSJCU21-69

Fecha: 15 de marzo de 2021

Para: SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA.

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona Natural.”*

Para conocimiento y trámites pertinentes se informa sobre los procesos de reorganización empresarial que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura y los cuales se relacionan a continuación:

Fecha del auto	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios anexos
11/02/2021	INDUSTRIAS ROGGERS S.A.S, CON NIT. No.800.098.557	Super Intendencia de Sociedades	13
9/02/2021	IRIDA STELLA CARO CONDE C.C. No.63351965	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga, Santander	3
12/03/2021	EDISON RAFAEL RENTERÍA Rad. 2018-147	Juzgado 11 Civil del Circuito de Atlántico, Barranquilla	1
25/02/2021	DIEGO MAURICIO RESTREPO C.C. No. 10.026.617	Juzgado 21 Civil Municipal de Medellín	2
24/02/2021	JORGE ALBERTO SURMAY CANTILLO Rad. 4718931030012020000200	Juzgado Primero Civil del Circuito de Ciénaga	4

En consecuencia, se solicita que en el evento que se tenga información al respecto comunicarse directamente a los despachos que se relacionan en esta Circular.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JESUS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

Se anexa lo enunciado

JASS/Mcu